



Villa Mercedes, 09 de abril de 2019

VISTO:

El CUDAP:EXP-UVM N°:599/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Ayudante de Primera**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Estadística y Probabilidad**, de la carrera de **Licenciatura en Economía**, de la **Escuela Gestión de Empresas y Economía**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas y la Dirección de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía Lic. Mariana Ceballos constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 29 de marzo de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos, Abiertos de Antecedentes y Oposición se encuentran establecidos en el artículo N° 51 y concordantes de la Ley N° 24521 de Educación Superior en la cual está basada la Resolución Rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a Concursos Públicos, Abiertos de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de **Ayudante de Primera**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de

RESOLUCIÓN R. N° 000248/2019


Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Mg. Enf. Gabriela BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes



temas de la actividad curricular **Estadística y Probabilidad**, de la carrera de **Licenciatura en Economía**, de la **Escuela Gestión de Empresas y Economía**

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

1. Dr. Alfredo Velazco, DNI 8.685.617, Profesor Titular, UNSL
2. Lic. Gladys Pavan, DNI 12.023.562, Profesor Adjunto, UNViMe
3. Ing. Amalia Corral, DNI 10.543.018, Profesor Asociado, UNSL

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Dr. Ruth Mary Barroso, DNI 16.884.311, Profesor Adjunto, UNSL
2. Mg. Blanca Hintermeyer, DNI 12.722.013, Profesor Adjunto, UNSL
3. Dr. Alfredo Baronio, DNI 11.865.569, Profesor Asociado, UNRC


ARTÍCULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 22 de abril y 09 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 1000/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 1000/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

ARTÍCULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición de la UNViMe, RR N° 0001000/2018.

ARTÍCULO 5º: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual

RESOLUCIÓN R. N° 000248/2019


Dr. David Rivarolo
Rector Organizado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Lic. Gladys Pavan
Escuela de Gestión de Empresas y Economía
UNViMe - Pcia. San Luis
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6º: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:


A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

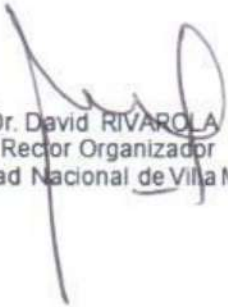
Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R. N° 000248/2019


Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes